



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes número 945/2012 y DICT/EDyHAD/16/1213/13, de fecha 15 de noviembre de 2012 y 22 de abril de 2013, respectivamente, en los que los Consejos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de la Costa proponen la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

R e s u l t a n d o:

1. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en su área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
2. Que a partir de 1998, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara se puso en marcha el Programa de Desarrollo Curricular, cuya primera etapa culminó- en el año 2000- con la implementación de los planes de estudio basados en el enfoque por competencias profesionales integradas.
3. Que el 13 de marzo de 2000, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/500, relacionado con la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para operar bajo el sistema de créditos; luego de ello, se añadió la fe de erratas número I/2006/057, de fecha 17 de enero de 2006, en la que se corrigió un error en la captura de la clave del prerrequisito de la unidad de aprendizaje "Lesiones del Deporte y Primeros Auxilios", apareciendo la clave MH109, no existente en el plan de estudios como asignatura, y siendo la unidad de aprendizaje correcta la de "Fisiología", con clave FO163.
4. Que luego de la operación de estos planes de estudios durante 8 años, bajo el sistema por competencias, se realizó una evaluación integral del PDC. Dicha labor fue encarada por todas las instancias que conforman la estructura académica y administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, bajo la coordinación de un comité técnico. En este comité se establecieron las bases teóricas y metodológicas que sirvieron como fundamento de trabajo para los Comités Consultivos Curriculares (CCC) de los distintos programas educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para llevar a cabo la etapa de evaluación específica de cada uno de ellos.



5. Que los resultados de la evaluación realizada en 2008 y que incluyó las dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica, permitieron al Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, constituido por los representantes de distintos departamentos del centro universitario, iniciar de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular. Justamente se partió de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión de la cultura física para dirigir el rediseño y lograr la satisfacción de dichos aspectos.
6. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el modelo educativo, el modelo académico y el modelo pedagógico-didáctico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de licenciados en Cultura Física y Deportes. Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de dicha licenciatura.
7. Que la propuesta de rediseño curricular contenida en este documento destaca elementos valiosos que se alinean a las políticas institucionales, nacionales e internacionales para la formación de profesionales de la cultura física. Así por ejemplo, se construyó un perfil de egreso que contempla las competencias que el profesional deberá desarrollar e integrar, no sólo desde la perspectiva disciplinar, sino también desde puntos de vista más complejos que incluyen las competencias para la vida, como las socio-culturales y las técnico-instrumentales.
8. Que tanto en el proceso como en el producto del rediseño curricular se ha cuidado la coherencia entre los saberes, las unidades de competencia y el perfil de egreso, con la intención de disminuir o evitar las duplicidades y, por otro lado, favorecer su flexibilidad. En cuanto a la flexibilidad curricular, se estableció una menor cantidad de créditos obligatorios y una mayor cantidad de créditos selectivos, con referencia a planes de estudios anteriores.
9. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".



10. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, con responsabilidad social y creatividad.
11. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, una enorme demanda de la mayoría de nuestros planes, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
12. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, carencia de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
13. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para promover la flexibilidad curricular, el acuerdo de movilidad y el programa de fortalecimiento del sistema de administración escolar".
14. Que el 26 de octubre de 2012 el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen no. I/2012/250, relacionado con la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para el Centro Universitario de la Costa.
15. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.



16. Que el Centro Universitario de la Costa concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en el acta de la sesión extraordinaria número CC/ACTA/06/1213/13 del Consejo de Centro, con certificación número CC/CERTIFICACIÓN/08/1213/13, el día 25 de abril de 2013; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
17. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar el inglés como otra forma de comunicación, logrando habilidades efectivas. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte; de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y las estrategias para alcanzarlo.
18. Que las razones para este incremento en los créditos selectivos se basa principalmente en los resultados de los estudios de egresados. En ellos, se aprecia que aún siendo estudiantes, los futuros Licenciados en Cultura Física y Deportes se incorporan al mercado laboral en diversas actividades relacionadas con sus estudios, pero no necesariamente en el campo de la cultura física, en que habían pensado trabajar. Esto otorga a los estudiantes un mayor compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones sobre su formación. Para la decisión sobre sus propias trayectorias escolares, los estudiantes contarán con información que se proporcionará en un curso de inducción a su ingreso, además de una guía impresa donde se explicará la estructura y las opciones que ofrece el plan. Asimismo contarán con el apoyo del Coordinador de Carrera, la unidad de aprendizaje "Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" y con un tutor que los asista durante su formación.
19. Que asimismo, en esta propuesta se rescata la figura de las prácticas supervisadas como elemento crucial para la formación del futuro profesional de la cultura física en situaciones reales.
20. Que el objetivo general del programa es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos, en las diferentes manifestaciones de la cultura física.
21. Que los objetivos específicos del programa académico de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:



- a) Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares;
- b) Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento;
- c) Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación;
- d) Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado;
- e) Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente, a través de la recreación, en distintas poblaciones y grupos sociales;
- f) Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza;
- g) Formar entrenadores personales que utilicen, con criterios científicos, los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.

22. Que en lo que respecta al perfil de ingreso, con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en el acuerdo 444 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberá poseer, preferentemente, una serie de competencias para la vida que fueron organizadas en el siguiente perfil:

- a) Demuestra interés en el estudio de las ciencias relacionadas con la salud, la educación, la actividad física y el deporte, así como en la práctica de una amplia variedad de actividades físicas y deportivas, para convertirse en un profesionista que intervenga en contextos sociales diversos;
- b) Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos, teniendo en cuenta los objetivos que persigue;
- c) Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social;
- d) Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva;
- e) Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida;
- f) Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos;
- g) Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo;
- h) Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales;
- i) Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.



23. Que el egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, con base en conocimientos científicos y pedagógicos, contará con las competencias para comprender y aplicar los programas oficiales de educación física en los distintos niveles educativos y de acuerdo con el área de formación especializante que curse. También poseerá las competencias para intervenir, a través de la actividad física y el deporte, en uno o varios de los campos profesionales del entrenamiento deportivo; la promoción de los estilos de vida activos y saludables; las actividades físicas de carácter rítmico y expresivo en el baile y la danza; la gestión y administración de las actividades físicas y deportivas; el entrenamiento personalizado y la recreación.

Este perfil de egreso integra tanto competencias afines a las profesiones de las Ciencias de la Salud, como las propias que corresponden a lo disciplinar de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El enfoque curricular por competencias profesionales integradas se construye a partir de la combinación de saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos de las competencias profesionales y para la vida, con los componentes técnicos-instrumentales y socioculturales que a continuación se presentan.

Como miembro de la comunidad universitaria, el licenciado de la cultura física y deportes desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desempeño profesional:

**A. Competencias Socioculturales:**

- a) Se concibe como un profesionalista que utiliza como medio fundamental de intervención la actividad física y el deporte, para favorecer el desarrollo integral del individuo, en diferentes escenarios y grupos sociales;
- b) Comprende los diversos contextos y escenarios económicos, políticos y sociales, en la construcción de una identidad personal, social y universitaria;
- c) Aplica, en el ejercicio profesional, los aspectos éticos y normativos, con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad;
- d) Asume una actitud reflexiva que le permite examinar, en el ejercicio de la profesión, tanto sus propias ideas como las de los otros, ante el conocimiento de las ciencias de la salud y de las ciencias relacionadas con la actividad física y el deporte;
- e) Muestra una sólida autoestima profesional, así como actitudes de colaboración, respeto y solidaridad con profesionistas de cualquier área y grupo social.

**B. Competencias Técnico-Instrumentales:**

- a) Emplea métodos y técnicas para el análisis y la toma de decisiones, en relación con los problemas cotidianos, sociales, laborales y profesionales;



- b) Utiliza literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte y ejerce habilidades de comunicación oral y escrita con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales;
- c) Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, en cualquiera de los ámbitos de su ejercicio profesional;
- d) Desarrolla habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

**C. Competencias Profesionales:**

- a) Comprende y aplica los conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento y la estructura del cuerpo humano, desde diversas perspectivas de las ciencias de la salud, asociadas a la actividad física y el deporte;
- b) Desarrolla una visión multidisciplinaria sobre los aspectos psicológico, social, histórico, filosófico y antropológico del cuerpo humano, con relación a la actividad física y el deporte;
- c) Pone en práctica, de manera reflexiva y a partir de sólidos conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos, los programas oficiales de educación física considerando las culturas escolares, las características socio económicas del entorno y las necesidades y rasgos de los estudiantes en diferentes niveles educativos;
- d) Diseña, aplica, promueve y evalúa programas de actividad física y deporte orientados a la salud, en diferentes poblaciones y contextos, tanto desde el punto de vista de los estilos de vida activos y saludables, como desde la rehabilitación, en colaboración con el profesional de la medicina;
- e) Emplea, de manera integrada, los conocimientos de la pedagogía y la didáctica de los diferentes grupos de deportes, en los procesos de aprendizaje y formación deportiva;
- f) Planifica, controla y evalúa los procesos del entrenamiento y de la competencia, en sus aspectos de preparación física, técnica, táctica y psicológica, en los niveles de iniciación, de desarrollo y de rendimiento deportivo;
- g) Diseña, dirige y evalúa programas de recreación física y deportiva, con base en una reflexión sobre el ocio, el tiempo libre y su papel en la sociedad actual, de acuerdo con las peculiaridades de distintos ámbitos de intervención como el social, el laboral, el turístico, el ecológico, el educativo y el sanitario;
- h) Gestiona recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos y programas de actividad física y deporte en organizaciones, instituciones y dependencias de los sectores público y privado en los ámbitos de la salud, la educación física, la recreación y el deporte;
- i) Interviene en grupos sociales mediante la dirección de actividades rítmicas y expresivas para el aprendizaje de danzas y bailes con finalidades educativas de salud, de competencia o de socialización;



- j) Diseña, dirige y evalúa programas de entrenamiento personalizado para el bienestar y para el mejoramiento de la condición física de individuos y de grupos.
24. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.



- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

#### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "B".



**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	91	22
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	145	35
Área de Formación Básico Particular Selectiva	140	34
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	12	3
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el título:</b>	<b>412</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioética y universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4	
Alimentación, nutrición y sociedad	CT	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de fisiología	CL	80	16	96	12	
Bioquímica humana	CL	80	16	96	12	
Biología molecular	CL	64	16	80	10	Bioquímica Humana
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
<b>Totales</b>		<b>602<sup>1</sup></b>	<b>198<sup>2</sup></b>	<b>800</b>	<b>91</b>	

<sup>1</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

<sup>2</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Acondicionamiento físico	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Actividad física y salud	CT	34	14	48	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento	CT	48	16	64	7	
Actividad física, deporte y tecnologías de la información	CL	16	48	64	5	
Antropología del deporte	CT	48	16	64	7	
Aprendizaje y control motor	CT	20	12	32	4	
Bases del entrenamiento deportivo	CT	28	20	48	5	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases genéticas de la actividad física y la salud	CT	34	14	48	6	<b>Biología Molecular<sup>3</sup></b>
Educación física	CT	48	64	112	10	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Fisiología de la actividad física y el ejercicio	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de los deportes de tiempo y marca +	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los juegos deportivos +	CT	32	32	64	6	
Historia de la educación física y el deporte en México	CT	34	14	48	6	
Iniciación deportiva	CT	20	28	48	5	
Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes	CT	20	12	32	4	
Kinesiología	CT	48	16	64	7	Fundamentos de fisiología

<sup>3</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.  
Página 11 de 28



<b>Área de Formación Básica Particular Obligatoria</b>						
<b>Unidades de Aprendizaje</b>	<b>Tipo</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Investigación en la actividad física y el deporte	CT	24	24	48	5	Metodología de la investigación
Legislación de la educación física y el deporte	CT	34	14	48	6	
Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Psicología de la actividad física y el deporte	CT	34	14	48	6	Psicología
Recreación físico deportiva	CT	24	40	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Sociología del deporte	CT	34	14	48	6	
Teoría y desarrollo curricular de la educación física	CT	32	32	64	6	Educación física
<b>Totales:</b>		<b>804</b>	<b>572</b>	<b>1376</b>	<b>145</b>	

<b>Área de Formación Básica Particular Selectiva</b>						
<b>Unidades de Aprendizaje</b>	<b>Tipo</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Biomecánica	CT	48	16	64	7	Kinesiología
Coreografía, danza y expresión corporal	CT	36	60	96	9	Rítmica corporal y musical
Dopaje y ergogenia	CT	34	14	48	6	Nutrición en la actividad física y el deporte
Actividad física en poblaciones especiales	CT	32	32	64	6	
Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas	CT	24	40	64	6	
Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	CT	20	12	32	4	Investigación en la actividad física y el deporte
Evaluación de programas de actividad física y salud	CT	34	14	48	6	
Evaluación del rendimiento físico	CT	28	20	48	5	
Fisiología del rendimiento deportivo	CT	32	32	64	6	Fisiología de la actividad física y el ejercicio



Área de Formación Básica Particular Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos pedagógico didácticos	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los eco deportes+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes de combate+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes de arte competitivo+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes motorizados+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes adaptados+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las actividades de gimnasio+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las actividades artísticas I+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las actividades artísticas II+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los juegos de mesa+	CT	32	32	64	6	
Gestión y organización de eventos deportivos	CT	20	12	32	4	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte
Kinantropometría	CT	32	32	64	6	
Lesiones en la actividad física y el deporte	CT	44	20	64	7	Fundamentos de anatomía
Masoterapia y Vendajes Funcionales	CT	16	48	64	5	
Materiales curriculares para la educación física	CT	24	40	64	6	
Medicina del deporte	C	20	12	32	4	
Mercadotecnia del deporte	CT	24	40	64	6	
Metodología de la educación física	CT	24	40	64	6	Fundamentos pedagógico didácticos
Metodología de la enseñanza del baile	CT	24	40	64	6	
Nutrición en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Pedagogía y didáctica de la educación física	CT	32	32	64	6	Teoría y desarrollo curricular de la educación física



Área de Formación Básica Particular Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Planificación del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
Planificación estratégica de las organizaciones deportivas	CT	32	32	64	6	
Prescripción del ejercicio en la enfermedad crónica	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Principios científicos del deporte+	C	48	16	64	7	
Psicología del rendimiento deportivo	CT	48	16	64	7	Psicología de la actividad física y el deporte
Promoción y consejería de la actividad física	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Recreación laboral, terapéutica y turística	CT	32	32	64	6	Recreación físico deportiva
Recreación y programas de ciudad	CT	32	32	64	6	Recreación físico deportiva
Rehabilitación de lesiones deportivas	CT	32	32	64	6	Lesiones en la actividad física y el deporte
Rítmica corporal y musical	CT	20	28	48	5	
Salvamento acuático	CT	24	40	64	6	
Seminario de titulación en cultura física y deportes	S	18	30	48	4	
Sistemas del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
Taller de actividades cívico-deportivas escolares	T	12	20	32	3	
Taller para jueces y árbitros deportivos+	T	20	44	64	6	
Prácticas de sistemas deportivos	T	20	44	64	6	

Las unidades de aprendizaje señaladas con símbolo + en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria y Básica Particular Selectiva, en este plan de estudios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y de acuerdo con el colegio departamental respectivo; además de considerar las posibilidades docentes y materiales de los centros universitarios. Las opciones de dichas áreas formativas son:



FUNDAMENTOS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS							
JUEGOS DEPORTIVOS	TIEMPO Y MARCA	ECO-DEPORTES	COMBATE	ARTE COMPETITIVO	MOTORIZADOS	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS I	ADAPTADOS
Baloncesto	Atletismo	Alpinismo	Boxeo	Gimnasia artística	Motociclismo	Bailes de salón	Sillas sobre ruedas
Béisbol	Natación	Campismo	Lucha olímpica	Gimnasia aeróbica	Motonáutica	Jazz	Parálisis cerebral
Fútbol	Tiro deportivo	Escalada deportiva	Kung Fu	Gimnasia rítmica	Automovilismo	Danzas autóctonas	Ciegos
Balonmano	Triatlón	Surf	Karate	Matroginmasia		Coreografía	Sordos
Hockey sobre pasto	Halterofilia	Windsurf	Judo	Gimnasia de trampolín		Ballet clásico	Discapacidad intelectual
Voleibol	Patinaje sobre ruedas	Vela	Taekwondo	Nado sincronizado			Amputados y trasplantados
Bádminton	Ciclismo	Rappel	Esríma	Patinaje sobre hielo		ACTIVIDADES ARTÍSTICAS II	Tercera edad
Tenis	Pentatlón moderno	Kayak	Capoeira	Clavados		Baile regional	
Polo Acuático	Remo	Buceo				Ballet contemporáneo	
Golf	Canotaje	Senderismo				Ballet clásico	
Pádel	Tiro con arco					Grupos de animación	
Ráquetbol	Boliche						
Rugby							
Softbol			JUEGOS DE MESA		ACTIVIDADES DE GIMNASIO		
Tenis de mesa			Billar		Yoga		
Fútbol americano			Ajedrez		Pilates		
Hockey sobre hielo			Dominó		Tai Chi		
Frontón			Virtuales		Spinning		
Squash					Fisico-constructivismo		



<b>Área de Formación Especializante Selectiva</b>						
<b>Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable</b>						
<b>Unidades de Aprendizaje</b>	<b>Tipo</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Prácticas supervisadas. Diseño de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	12	<b>Promoción y consejería de la actividad física.</b> <sup>4</sup> Evaluación del rendimiento físico
Prácticas supervisadas. Implementación de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud. <b>Prácticas supervisadas. Diseño de programas de actividad física y salud.</b> <sup>5</sup>
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	

<b>Orientación en Terapia Física y Rehabilitación Deportiva</b>						
<b>Unidades de Aprendizaje</b>	<b>Tipo</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Prácticas supervisadas. Aplicación de agentes físicos en lesiones deportivas	P	20	140	160	12	Lesiones en la actividad física y el deporte. Rehabilitación deportiva
Prácticas supervisadas Implementación del tratamiento integral en lesiones deportivas	P	20	140	160	12	Aplicación de agentes físicos en lesiones deportivas. Masoterapia y Vendajes Funcionales
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	

<sup>4</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

<sup>5</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



<b>Orientación en Educación Física</b>						
<b>Unidades de Aprendizaje</b>	<b>Tipo</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Prácticas supervisadas en educación física. Preescolar y primaria	P	20	140	160	12	Actividad física en poblaciones especiales. Materiales curriculares para la educación física
Prácticas supervisadas en educación física. Secundaria y bachillerato	P	20	140	160	12	Metodología de la educación física. Pedagogía y didáctica de la educación física
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	

<b>Orientación en Entrenamiento Deportivo</b>						
<b>Unidades de Aprendizaje</b>	<b>Tipo</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	P	20	140	160	12	Biomecánica. Planificación del entrenamiento deportivo
Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo	P	20	140	160	12	Fisiología del rendimiento deportivo. Psicología del rendimiento deportivo
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	



Orientación en Gestión de la Actividad Física y el Deporte						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos	P	40	120	160	12	Gestión y organización de eventos deportivos. Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas
Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte	P	40	120	160	12	Mercadotecnia del deporte. Planificación estratégica de las organizaciones deportivas
<b>Totales:</b>		<b>80</b>	<b>240</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	

Orientación en Recreación Físico-Deportiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en recreación urbana	P	20	140	160	12	Gestión y organización de eventos deportivos. Recreación y programas de ciudad
Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y turística	P	20	140	160	12	Recreación laboral terapéutica y turística. Salvamento acuático
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	

Orientación en Baile y Danza						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón	P	20	140	160	12	Coreografía, danza y expresión corporal. Fundamentos de las actividades artísticas I
Prácticas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales	P	20	140	160	12	Fundamentos de las actividades artísticas II. Metodología de la enseñanza del baile
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	



Orientación en Entrenamiento Personalizado						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	P	20	140	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud. Nutrición en la actividad física y el deporte
Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	P	20	140 <sup>6</sup>	160	12	Evaluación del rendimiento físico. Promoción y consejería de la <b>actividad física</b> <sup>7</sup>
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>280</b>	<b>320</b>	<b>24</b>	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva el alumno deberá cursar el total de unidades de aprendizaje de una orientación y completar los 24 créditos requeridos. Para cursar cualquier unidad de aprendizaje de esta área, el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actividades académicas, artísticas y culturales	P	0	48	48	3	
Actividades físicas y deportivas	P	8	24	32	3	
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares	CT	30	18	48	5	
Gestión educativa	CT	20	12	32	4	
Participación social y universitaria	P	0	48	48	3	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Proyecto de vida	CT	20	12	32	4	
Reanimación cardio pulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Tópicos selectos en cultura física	CT	12	20	32	3	

C: curso; Ct: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

<sup>6</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

<sup>7</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



**CUARTO.** El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, a cargo de la coordinación de la carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

**QUINTO.** Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

**SEXTO.** Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida en una lengua extranjera.

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cultura Física y Deportes, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo, o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.



**OCTAVO.** El programa educativo aprobado con dictamen I/2000/500 por el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2000, y la Fe de erratas no. I/2006/057, con fecha del 17 de enero de 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500, estarán vigentes hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios. Debido a ello, se establece la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2000 y la presente modificación, como anexo de este dictamen.

**NOVENO.** Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, petición que será evaluada por la Coordinación de Carrera y de ser autorizada, se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

**DÉCIMO** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Cultura Física y Deportes; el título se expedirá como Licenciado en Cultura Física y Deportes.

**DÉCIMO PRIMERO.** La duración del programa de Licenciatura en Cultura Física y Deportes será de ocho ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las escuelas con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A”.

**DÉCIMO TERCERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios.



**DÉCIMO CUARTO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal; 29 de noviembre de 2013  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solis Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



**Tabla de equivalencias** del plan de estudios de la Licenciatura en **Cultura Física y Deportes**, respecto del dictamen I/2000/500, de fecha 13 de marzo de 2000, y la Fe de erratas no. I/2006/057, con fecha del 17 de enero de 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500:

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Actividad física, deporte y desarrollo humano	MH190	60	0	60	8	Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento	48	16	64	7
Actividad física y salud	MH204	40	0	40	5	Actividad física y salud	34	14	48	6
Administración del deporte	MH184	60	0	60	8	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Agrimensura y mantenimiento de instalaciones deportivas	MH194	30	30	60	6	Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas	24	40	64	6
Bases del entrenamiento deportivo	MH185	30	10	40	5	Bases del entrenamiento deportivo	28	20	48	5
Bases genéticas de la actividad física	FO154	40	0	40	5	Bases genéticas de la actividad física y la salud	34	14	48	6
Bioética y normatividad	CS146	40	0	40	5	Bioética y universidad	48	16	64	7
Biomecánica	FO153	40	20	60	6	Biomecánica	48	16	64	7
Bioquímica	FO164	78	42	120	13	<b>Bioquímica Humana<sup>8</sup></b>	80	16	96	12
Cantos y juegos tradicionales	MH217	20	40	60	6	Sin equivalencia				
Cardiología deportiva	MH223	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Coreografía, danza y movimiento libre	MH186	40	60	100	9	Coreografía, danza y expresión corporal	36	60	96	9
Dopaje y ergogenia	MH239	40	0	40	5	Dopaje y ergogenia	34	14	48	6
Educación Física	MH187	60	80	140	13	Educación física	48	64	112	10
Educación física aplicada	MH215	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en educación física preescolar y primaria	20	140	160	12
Educación física en población especial	MH245	40	20	60	6	Actividad física en poblaciones especiales	32	32	64	6
Educación física en discapacitados	MH220	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Educación física aplicadas en las etapas de la vida	MH246	40	0	40	5	Teoría y desarrollo curricular en educación física	32	32	64	6

<sup>8</sup> El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Educación para la salud	FC112	20	20	40	4	Sin equivalencia				
Elaboración y uso de material didáctico en la educación física	CS132	20	40	60	6	Materiales curriculares para la educación física	24	40	64	6
Entrenamiento deportivo	MH207	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	20	140	160	12
Entrenamiento deportivo de alto rendimiento	MH208	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo	20	140	160	12
Epidemiología	SP134	60	20	80	9	Sin equivalencia				
Epistemología	FM125	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Evaluación de la actividad física y salud	MH240	40	120	160	13	Prácticas supervisadas, diseño de programas de actividad física y salud	20	140	160	12
Fisiatría y rehabilitación	CL155	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Fisiología	FO163	130	50	180	20	Fundamentos de fisiología	80	16	96	12
Fisiología del ejercicio	FO175	60	20	80	9	Fisiología de la actividad física y el ejercicio	48	16	64	7
Filosofía y antropología del deporte	MH205	60	0	60	8	Antropología del deporte	48	16	64	7
Fundamentos de deporte individual -I	MH197	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	32	32	64	6
Fundamentos de deporte individual II	MH232	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	32	32	64	6
Fundamentos de deporte de conjunto I	MH196	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deporte de conjunto II	MH231	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deportes acuáticos	MH198	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de arte competitivo	32	32	64	6
Fundamentos de deportes de combate	MH199	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de combate	32	32	64	6
Fundamentos de deportes de raqueta	MH200	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deportes artísticos	MH233	30	30	60	6	Fundamentos de las actividades artísticas I	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de las actividades artísticas II	32	32	64	6
Fundamentos de deportes emergentes	MH234	30	30	60	6	Fundamentos de los eco-deportes	32	32	64	6
Fundamentos pedagógico didácticos	CS135	60	20	80	9	Fundamentos pedagógico didácticos	32	32	64	6



PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Gestión deportiva	MH210	40	20	60	6	Mercadotecnia del deporte	20	12	32	4
Gestión empresarial del deporte	MH213	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos	40	120	160	12
Historia de la educación física Y deporte en México	MH202	40	0	40	5	Historia de la educación física y el deporte en México.	34	14	48	6
Informática aplicada a la actividad física	MH211	40	40	80	8	Actividad física, deporte y tecnologías de la información	16	48	64	5
Introducción a la Carrera de Cultura Física y Deportes	MH191	20	0	20	3	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	12	32	4
Introducción a la planeación y administración de la actividad física	CS130	20	0	20	3					
Introducción a la educación física y recreación	MH212	20	0	20	3	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	12	32	4
Introducción a la actividad física y salud	MH218	20	0	20	3					
Introducción al entrenamiento deportivo	MH230	20	0	20	3					
Investigación en actividad física	FM134	40	20	60	6	Investigación en la actividad física y el deporte	24	24	48	5
Kin antropometría	MH243	40	20	60	6	Kin antropometría	32	32	64	6
Kinesiología	MH195	40	20	60	6	Kinesiología	48	16	64	7
Legislación de la educación y del deporte	MH193	40	0	40	5	Legislación de la educación física y el deporte	34	14	48	6
Lesiones del deporte y primeros auxilios	MH188	40	40	80	8	Lesiones en la actividad física y el deporte	44	20	64	7
Masajes y vendajes	MH203	20	60	80	7	Masoterapia y vendajes funcionales	16	48	64	5
Medicina del deporte	MH221	40	0	40	5	Medicina del deporte	20	12	32	4
Metodología de la educación física	MH236	40	20	60	6	Metodología de la educación física	24	40	64	6
Mercadotecnia del deporte	MH214	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte	40	120	160	12
Metodología de la investigación	FM135	80	0	80	11	Metodología de la investigación	48	16	64	7
Metodología del entrenamiento	MH241	30	10	40	5	Planificación del entrenamiento deportivo	32	32	64	6
Metodología de la recreación	MH237	40	20	60	6	Recreación y programas de ciudad	32	32	64	6
Metrología deportiva	MH209	30	10	40	5	Evaluación del rendimiento físico	28	20	48	5
Mosaicos y tablas gimnásticas	MH216	10	50	60	4	Taller de actividades cívico-deportivas escolares	12	20	32	3



PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Morfología	MF113	100	20	120	14	Fundamentos de anatomía	80	16	96	12
Nutrición	SP133	40	40	80	8	Alimentación, nutrición y sociedad	32	16	48	5
Nutrición de la actividad física y del deporte	RC137	40	40	80	8	Nutrición en la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Organización de eventos deportivos	MH242	40	0	40	5	Gestión y organización de eventos deportivos	20	12	32	4
Pedagogía y didáctica de la educación física	CS131	60	0	60	8	Pedagogía y didáctica de la educación física	32	32	64	6
Pedagogía y didáctica de la recreación y el juego	CS133	60	20	80	9	Sin equivalencia				
Planeación de la actividad física	MH235	40	20	60	6	Planificación estratégica de las organizaciones deportivas	32	32	64	6
Planeación del entrenamiento Deportivo	MH206	40	20	60	6	Planificación del entrenamiento Deportivo	32	32	64	6
Prácticas de la especialidad deportiva	MH227	0	80	80	5	Taller para jueces y árbitros deportivos	20	44	64	6
Prácticas deportivas	MH248	10	30	40	3	Actividades físicas y deportivas	8	24	32	3
Prácticas de recreación	MH238	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en educación física, secundaria y bachillerato	20	140	160	12
Prácticas de sistemas	MH229	0	80	0	5	Prácticas de sistemas deportivos	20	44	64	6
Prescripción del ejercicio	MH224	40	20	60	6	Prescripción del ejercicio en la enfermedad crónica	48	16	64	7
Principios científicos	MH226	40	20	60	6	Principios científicos del deporte	48	16	64	7
Psicología	PB124	60	0	60	8	Psicología	48	16	64	7
Psicología de la actividad física	PA131	40	0	40	5	Psicología de la actividad física y el deporte	34	14	48	6
Psicología del entrenamiento y la competencia	PA130	40	20	60	6	Psicología del rendimiento deportivo	48	16	64	7
Psicología de la recreación y uso del tiempo libre	PA132	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Psicomotricidad aplicada a la educación física	PA138	40	20	60	6	Aprendizaje y control motor	20	12	32	4
Recreación	PA135	40	40	80	8	Recreación físico deportiva	24	40	64	6
Recreación laboral terapéutica y turística	PA133	20	100	120	10	Recreación laboral terapéutica y turística	32	32	64	<b>6</b>
Rítmica y métrica musical	MH192	30	10	40	5	Rítmica corporal y musical	20	28	48	5
Salud pública I	SP131	60	0	60	8	Salud pública	48	16	64	7
Salvamento acuático	MH189	30	30	60	6	Salvamento acuático	24	40	64	6
Seminario de Tesis	FM126	0	40	40	3	Seminario de titulación en Cultura Física y Deportes	18	30	48	4



PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Sexualidad humana	RC141	40	40	80	8	Sexualidad humana	32	16	48	5
Sistemas de la actividad deportiva	MH228	40	20	60	6	Sistemas del entrenamiento deportivo	32	32	64	6
Sociología	CS126	60	0	60	8	Sociedad y salud	26	22	48	4
Sociología del deporte	CS129	40	0	40	5	Sociología del deporte	34	14	48	6
Teoría del movimiento humano	MH201	40	0	40	5	Aprendizaje y control motor	20	12	32	4
Terapia física	MH219	40	120	160	13	Prácticas supervisadas. aplicación de agentes físicos en lesiones deportivas	20	140	160	12
Traumatología deportiva	MH222	40	0	40	5	Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Técnicas de diseño experimental y no experimental	FM127	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Sin equivalencia						Acondicionamiento físico	48	16	64	7
Sin equivalencia						Actividades académicas, artísticas y culturales	0	48	48	3
Sin equivalencia						Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares	30	18	48	5
Sin equivalencia						Comunicación y tecnologías de la información	16	16	32	3
Sin equivalencia						Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	20	12	32	4
Sin equivalencia						Fisiología del rendimiento deportivo	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los deportes motorizados	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los deportes adaptados	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de las actividades de gimnasio	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los juegos de mesa	32	32	64	6
Sin equivalencia						Gestión educativa	20	12	32	4
Sin equivalencia						Universidad ética y salud	48	16	64	7
Sin equivalencia						Iniciación deportiva	20	28	48	5
Sin equivalencia						Mercadotecnia del deporte	24	40	64	6
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en recreación urbana	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y turística	20	140	160	12
Sin equivalencia						Propiedad intelectual	20	12	32	4
Sin equivalencia						Proyecto de vida	20	12	32	4



PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Sin equivalencia						Reanimación cardio pulmonar y terapia eléctrica	0	16	16	1
Rehabilitación deportiva	MH225	40	20	60	6	Rehabilitación de lesiones deportivas	32	32	64	6
Sin equivalencia						Biología molecular	64	16	80	10
Sin equivalencia						Evaluación de programas de actividad física y salud	34	14	48	6
Sin equivalencia						Metodología de la enseñanza del baile	24	40	64	6
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en el acondicionamiento físico personalizado	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas. Implementación de programas de actividad física y salud	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas Supervisadas. Implementación del tratamiento integral en lesiones deportivas	20	140	160	12
Sin equivalencia						Participación social y universitaria	0	48	48	3
Sin equivalencia						Tópicos selectos en cultura física	12	20	32	3
Sin equivalencia						Actualidades en salud	32	0	32	4
Sin equivalencia						Promoción y consejería de la actividad física	48	16	64	7